



**ACTA DE CELEBRACION DE LA REUNION DE LA COMISION
CALIFICADORA COORDINAR EL PROCESO PARA LA CONCESIÓN 8
PLAZAS DE PROFESORES/AS PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN
PERMANENTE DE ADULTOS CURSO 2013/2014 SOBRE RESOLUCION DE
RECLAMACION**

En el Centro de Formación Municipal “Roberto Ochando García” del Ayuntamiento de Catral, sito en la C/ La Palmera, s/n, de Catral, Alicante, siendo las 09.00 horas del día 28 de Agosto de 2013, se reúne la Comisión calificadora nombrada al efecto para resolver las reclamaciones formuladas contra las actas anteriores de las reuniones celebradas por esta comisión los días 2 y 6 de agosto de 2013 en las que se valoraron las solicitudes para la contratación con carácter temporal de personal de la Escuela Permanente de Adultos durante el curso escolar 2013-2014.

Composición de la Comisión: De conformidad con el Artículo 6 de las Bases para la concesión de 8 plazas de profesores para el servicio de Educación Permanente de Adultos, se constituye la Comisión Mixta integrada por:



Dña. Carmen Martínez Moya funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Los Montesinos, que actuará como Presidenta.

D. José María Sánchez Picazo, Secretario del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Secretario.

D. Vicente Valero Alonso funcionario de carrera del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Vocal.

Dña. Purificación Guirau Miralles, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Vocal.

Dña. María Valvanera Bellón González, Directora del IES Catral, nombrada como Asesora Técnica por la Comisión.

Se procede a la lectura de sendas reclamaciones, cuyas copias se incorporan a la presente acta, formuladas por Doña María Teresa López Sempere, NIF 74234128-H, en fechas 6 y 7 de agosto de 2013, núms 2425 y 2431, respectivamente, de los de Registro de Entrada en esta Corporación Municipal y mediante las que manifiesta su disconformidad con la propuesta de nombramiento efectuada por este tribunal a favor de Doña María Mercedes Gracia Vicente como aspirante seleccionada para la plaza de Lengua Valenciana. Dicha reclamación la efectúa fundamentándose en su incapacitación para impartir la asignatura por carecer de la titulación correspondiente.

Este Tribunal, considera que según dispone el artículo 5.5 de la orden 17/2013, del 15 de abril, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana, “*En la educación de personas adultas, el Diploma de Maestro de Valenciano facultará al profesorado para la enseñanza en valenciano, como lengua vehicular, en estas enseñanzas. Asimismo, facultará al profesorado para impartir la docencia del módulo de valenciano en el Ciclo II de la Formación Básica de Personas Adultas*”.



En consecuencia, se acuerda admitir la reclamación formulada considerando que la aspirante María Mercedes Gracia Vicente no está en posesión de la titulación que le habilita para ser seleccionada para el puesto de Lengua Valenciana.

Por todo ello, y atendiendo a la reclamación formulada y la normativa expresada, el Tribunal acuerda por unanimidad proponer nuevo nombramiento que tendrá el carácter de definitivo a la aspirante que había quedado, por orden de puntuación en el segundo lugar de las pruebas realizadas:

- Profesor de Lengua Valenciana:
 - M^a Teresa López Sempere

Como quiera que la aspirante indicada había obtenido la máxima puntuación para la plaza de Filología Hispánica, y pudiera resultar incompatible o poco conveniente la acumulación de dos plazas en el mismo aspirante, además de no estar recogido en este supuesto expresamente en las bases de la convocatoria, igualmente se acuerda por unanimidad proponer el nuevo nombramiento que tendrá el carácter de definitivo al aspirante que había quedado, por orden de puntuación en el segundo lugar de las pruebas realizadas:

- Profesor de Filología Hispánica:
 - Juan Manuel Hernández González

Se da por finalizado el acto a las 11:30 horas, firmando la presente acta y ordenándose la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta de todo ello al órgano competente del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

PRESIDENTA

Fdo. Dña. Carmen Martínez Moya

VOCAL,
Fdo. D. Vicente Valero
Alonso

SECRETARIO

Fdo. D. José María Sánchez Picazo
SECRETARIA

VOCAL,
Fdo. Dña. Purificación
Guirau Miralles

ASESORA TÉCNICA
Fdo. Dña. María Valyanera
Bellón Gonzalez